



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0178-2023-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0178-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de febrero del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DISPONER la reprogramación del uso físico del período vacacional del servidor Wilder Virgilio Rojas Tícla, Coordinador I del Área de Tesorería, adscrito a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín. **EN CONSECUENCIA:** DISPONER el uso físico del descanso vacacional del referido servidor, por los períodos comprendidos entre: i) del 08 al 14 de febrero de 2023, ii) del 23 de febrero al 02 de marzo de 2023, iii) del 08 al 14 de marzo de 2023 y iv) del 23 al 30 de marzo de 2023.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0160-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 30 de enero de 2023; Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** El artículo 25° de la Constitución Política del Perú dispone que los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio;

**Tercero.-** Sobre el particular, el artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las vacaciones de los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo se establecen en dos etapas sucesivas cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo de cada año. Sin embargo, excepcionalmente el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial puede señalar tiempo distinto;

**Cuarto.-** Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 000416-2022-CE-PJ, del 08 de diciembre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el año judicial 2023, para jueces y personal auxiliar se harían efectivas del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, período en el que funcionarían las Salas y Juzgados preestablecidos como órganos de emergencia por el Presidente de la Corte Superior de Justicia;

**Quinto.-** Estando a ello, mediante Resolución Administrativa N° 0160-2023-P-CSJU/PJ, del 30 de enero de 2023, se dispuso el uso físico de vacaciones del



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0178-2023-P-CSJU/PJ

personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el año judicial 2023, y en este caso particular, se concede el descanso vacacional al servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla, Coordinador I del Área de Tesorería, adscrito a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 01 de febrero al 02 de marzo de 2023;

**Sexto.-** Sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 01 de febrero de 2023, presentado por el servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla, solicita la reprogramación de su período vacacional, por encontrarse como responsable del manejo de las cuentas bancarias de este Distrito Judicial; por lo que, corresponde a esta Presidencia de Corte emitir el acto administrativo correspondiente;

**Séptimo.-** Para finalizar, el párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la reprogramación del uso físico del período vacacional del servidor **Wilder Virgilio Rojas Ticla**, Coordinador I del Área de Tesorería, adscrito a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín. **EN CONSECUENCIA: DISPONER** el uso físico del descanso vacacional del referido servidor, **por los períodos comprendidos entre: i) del 08 al 14 de febrero de 2023, ii) del 23 de febrero al 02 de marzo de 2023, iii) del 08 al 14 de marzo de 2023 y iv) del 23 al 30 de marzo de 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Cleto Marcial Quispe Parichahua*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN